

REGLAMENTO, MECANISMO Y COMUNICACIÓN A GANADORES DE LA PROMOCIÓN “LLEGARON LOS MESES BRE DEL CREDITO A UTRAHUILCA”

1. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

- 1.1. Queda entendido que todos los(a) asociados(a) que participan en esta promoción, automáticamente aceptan las condiciones y términos contenidas en este reglamento.
- 1.2. Participan todos los(a) asociados (a) personas naturales adultos mayores de edad vinculados a UTRAHUILCA.
- 1.3. Vigencia de La promoción: Inicia el 01 de septiembre de 2018 y termina 31 diciembre de 2018.
- 1.4. Líneas de crédito que ingresan dentro de la promoción y su periodo de tiempo:

LINEA DE CRÉDITO	MES PROMOCIÓN
A. Libre Inversión asalariados y pensionados	01 al 30 septiembre 2018
B. Libre Inversión microcrédito	01 al 31 octubre 2018
C. Libre Inversión agropecuario	01 al 30 noviembre 2018.
D. Línea de crédito rotativo utravance.	01 al 31 diciembre 2018

- 1.5. Para participar en la promoción y los sorteos, es obligatorio que los(a) asociados(a) cumplan con los siguientes parámetros:
 - A. Ser asociado(a) a UTRAHUILCA.
 - B. Adquirir un crédito de la línea promocionada en ese mes. El crédito debe estar en estado desembolsado.
 - C. Estar al día en el pago de las cuotas estatutarias de aportes sociales y ahorro permanente. Los(a) asociados(a) que tengan dos (2) SMMLV o más en Aportes Sociales o distribuidos así: Aportes sociales y ahorro permanente, se tomaran en estado al día. Se exceptúa de este parámetro el(a) asociado(a) ganador(a) que en el mes del sorteo deba únicamente el valor mensual correspondiente de aportes sociales/ahorro permanente a este periodo.
 - D. Estar al día en las obligaciones crediticias con “0” días de mora en las fechas de corte y en la fecha del sorteo. Para el día del sorteo se exceptúa de esta condición los créditos con forma de pago libranza y los rotativos Utravance y especial.
 - E. Es obligatorio que a la fecha de cada corte y en la fecha de realización del sorteo las personas ganadoras estén asociadas a UTRAHUILCA.
- 1.6. Asignación de número(s) para participar en el (os) sorteos:
 - A. Se asignará un (1) número por cada crédito que a la fecha de cada corte cumpla con los parámetros establecidos en el numeral 1.4. Los números asignados en la fecha de cada corte no son acumulados para el siguiente sorteo.
- 1.7. UTRAHUILCA tomará como referencia las siguientes fechas de corte para asignación de números:
 - A. Primera fecha de corte 30 de septiembre 2018.
 - B. Segunda fecha de corte 31 de octubre 2018.
 - C. Tercera fecha de corte 30 de noviembre 2018
 - D. Cuarta fecha de corte 31 de diciembre 2018.
- 1.8. Se asignará el siguiente calendario de sorteos:
 - A. Primer sorteo a realizarse el 10 de octubre de 2018.
 - B. Segundo sorteo a realizarse el 10 de noviembre 2018
 - C. Tercer sorteo a realizarse el 10 de diciembre 2018
 - D. Cuarto sorteo a realizarse el 10 de enero 2019.

La hora programada es a las 10:00 am en las instalaciones de la agencia principal de Neiva (Neiva Centro).

1.9. El plan de premios aprobado es el siguiente:

LINEA DE CREDITO	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO	# GANADORES EN CADA SORTEO
A. Línea de crédito Libre Inversión para aslariados y pensionados	Smart Tv 42 pulgadas	1
B. Línea de crédito libre inversión para microempresarios	Tarjeta Débito con \$350,000 cada una	3
C. Línea de crédito libre inversión agropecuaria.	Combo TV 32 pulgadas y Minicomponente	1
D. Línea de crédito Rotativo UTRAVANCE	Combo cine Tv 42 pulgadas y Teatro en casa	1
TOTAL		6

1.10. Reglas generales de la promoción:

- A. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones que realice UTRAHUILCA.
- B. UTRAHUILCA no asumirá costos por concepto de impuestos generados como son la retención en la fuente generada por ganancia ocasional. Deberá ser asumida por el(a) asociado(a) ganador(a).
- C. UTRAHUILCA se reserva el derecho a remplazar los premios o incentivos y a limitar la cantidad de los incentivos, en los eventos que sean necesarios y que por circunstancias ajenas obliguen a UTRAHUILCA a modificar el plan de premios o incentivos, los premios e incentivos nuevos guardarán el mismo valor del premio o incentivo remplazado. En caso de presentarse este punto se informará la modificación al público en general con debida anticipación.
- D. UTRAHUILCA se reserva el derecho a modificar las fechas de corte, sorteo, entrega de premios e incentivos y lugares para realizar dichas actividades, en pro de dar cumplimiento y transparencia de estos. En caso de presentarse este punto se informará la modificación al público en general con debida anticipación.
- E. Con el ánimo de democratizar el número de ganadores, un(a) asociado(a) NO puede ser ganador(a) más de dos veces durante la vigencia de la promoción.
- F. La garantía de los premios entregados (numeral 1.9 ver descripción de los premios) será atendida directamente por el proveedor y UTRAHUILCA se exonera de responsabilidad alguna. Para dar cumplimiento a lo anterior UTRAHUILCA entregará al(a) asociado(a) ganador(a) las facturas y documentos requeridos para solicitar la garantía al proveedor y a través de un acta de entrega comprobará al asociado ganador el buen estado del premio otorgado.
- G. Se les pedirá a los(a) asociados(a) ganadores(a) autorización a través del acta de entrega y del formato DC-F-311, para que UTRAHUILCA pueda publicar y difundir sus datos personales, imágenes y voces para fines netamente publicitarios relacionados con esta promoción en medios internos y externos, material publicitario, en los medios y formas que UTRAHUILCA disponga.
- H. No participan en el sorteo los(a) funcionarios(a) con cualquier tipo de contrato y asociados(a) que pertenezcan al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal.
- I. Las imágenes utilizadas en la publicidad son de ilustración.

- J. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

2. MECANISMO DEL SORTEO

Serán ganadores(a) los(a) asociados(a) que cumplan con lo establecido en el reglamento de la promoción. Para seleccionar los ganadores UTRAHUILCA establece el siguiente mecanismo.

- 2.1. UTRAHUILCA organizará una base de datos general de todos los(a) asociados(a) que cumplan con los parámetros y que contengan los números asignados para participar en el(os) sorteo(s).
- 2.2. En todos los casos en la base se asignarán números consecutivos, comenzando desde el 000001 hasta el último número asignado al crédito que cumpla con los parámetros para el sorteo.
- 2.3. El mecanismo para elegir a los ganadores es a través de un programa aleatorio, el cual arrojará instantáneamente la siguiente información:
 - A. Identificación y nombre del(a) ganador(a).
 - B. Número del crédito.
 - C. Agencia origen.
- 2.4. Estas bases de datos y el sistema aleatorio serán auditadas y certificadas con anterioridad por un funcionario o representante de la Junta de Vigilancia o funcionario de La Revisoría Fiscal de UTRAHUILCA.
- 2.5. Con el propósito de dar transparencia al sorteo y verificar que se haya dado cumplimiento a lo escrito en este reglamento, el día del sorteo se hará presente los siguientes delegados:
 - A. Delegado(a) a la Asamblea General de asociados vinculado a la agencia.
 - B. Integrante de la Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal de la entidad
 - C. Integrante de la Dirección Comercial y Mercadeo.
- 2.6. En caso de que en el sorteo salga favorecido un asociado(a) (a) que no reúna los requisitos exigidos en este reglamento, se procederá a buscar un(a) nuevo(a) ganador(a). Se realizará el sorteo tantas veces sea necesario hasta que el premio quede en poder de un(a) asociado(a).
- 2.7. Una vez finalizado el sorteo deberán quedar los registros de información de los nombres y apellidos, números ganadores, relación de premio(s) del (os) ganador (es), en el acta y planilla del sorteo.

3. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES:

- 3.1. Una vez que se determinen el (os) ganador (es), UTRAHUILCA Dirección Comercial y Mercadeo, se comunicará con el (os) asociado(s) ganador(es) y le(s) indicará las condiciones de entrega del premio, como la fecha, hora y lugar en que se hará entrega del premio.
- 3.2. UTRAHUILCA publicará a través de los diferentes medios internos, la relación de los asociados(a) ganadores. Cuidando la información suministrada de acuerdo con la Ley de Protección de datos personales 1581 de 2012.
- 3.3. Los(a) asociados(a) ganadores que NO puedan ser contactados, serán convocados durante dos (2) días a través de las emisoras de radio contratadas por la entidad y sus nombres serán publicados en las carteleras instituciones durante ocho (8) días hábiles después del sorteo. Cuidando la información suministrada de acuerdo con la Ley de Protección de datos personales 1581 de 2012.

- 3.4. En la página web www.utrahuilca.coop se podrán consultar nueve (09) días después de la fecha de corte los números que se asignarán para participar en cada sorteo. Adicionalmente, en la misma página se podrán consultar los ganadores de los sorteos.

4. ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL SORTEO:

- 4.1. Dirección Comercial y Mercadeo enviará El(os) premio(s) a la agencia a la que el(a) asociado(a) pertenece. El(a) asociado(a) ganador(a) deberá acercarse a la agencia con su identificación y diligenciar el acta de recibido del premio DC-F-311 o DC-F-312 según el caso.
- 4.2. La entrega del premio se hará directamente al(a) asociado(a) ganador(a)
- 4.3. En caso de que el(a) asociado(a) no pueda reclamar el premio y envíe a alguien, este debe presentar carta de autorización firmada por el(a) asociado(a), copia de cedula del asociado y copia de cedula de quien reclama.
- 4.4. A partir de la fecha de comunicación a él(os) ganador(es), El(a) asociado(a) tendrá un plazo máximo reglamentado por UTRAHUILCA de treinta (30) días calendario para reclamar el premio.
- 4.5. Cuando el(a) asociado(a) ganador no reclama el(os) premio(s), el(os) premio(s) pasará(n) a una bolsa de premio(s) de UTRAHUILCA y será(n) entregado(s) en otras actividades que UTRAHUILCA designe.
- 4.6. En caso de que el premio sea en efectivo se consignará en la cuenta del ahorro del asociado(a) ganador(a) y su manejo se realizará a través de Tarjeta Débito.
- 4.7. Si un(a) asociado(a) es ganador(a) el día del sorteo y en el transcurso de la entrega del(os) premio(s) aparece como retirado de UTRAHUILCA (Exasociado), se le realizará la entrega del premio (*únicamente aplicaría para premios en efectivo*) a través de una cuenta por pagar.
- 4.8. Los premios entregados en la promoción no podrán ser canjeados por efectivo.
- 4.9. Si el ganador del sorteo es fallecido y figura como asociado(a) activo al momento del sorteo, se debe proceder conforme a lo estipulado en la norma vigente de la UTRAHUILCA para estos casos.
- 4.10. Divulgación de este reglamento: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del reglamento de esta promoción, UTRAHUILCA lo publicará en su sitio web www.utrahuilca.coop y las carteleras informativas de UTRAHUILCA. De igual forma UTRAHUILCA se reserva el derecho de publicar el Reglamento en cualquier medio de circulación nacional o regional.

Reglamento suscrito el 01 de septiembre de 2018.